



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta No.0007/2026.

**CONTRATACIÓN MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN A LA NORMA ISO 17025:2017.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN A LA NORMA ISO 17025:2017.**

INAPA), actuando en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, dicta la presente acta administrativa:

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, que establece el régimen jurídico aplicable a los procedimientos de contratación pública y los principios que rigen la actividad contractual del Estado.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026, que regula la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley núm. 47-25.

VISTA: El acta de inicio del proceso No. 014/2026, mediante la cual se autoriza el inicio del procedimiento de contratación menor.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento núm. 52-26, la Dirección Administrativa y Financiera es competente para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de contratación menor, previa autorización de la máxima autoridad de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) de junio del año dos mil veintiséis (2026), fue publicado el proceso de Contratación Menor No. INAPA-DAF-CM-2026-0025 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN A LA NORMA ISO 17025:2017**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de junio del año dos mil veintiséis (2026), a las 10:02 a.m., se procedió al cierre del plazo para la presentación de ofertas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que se recibió la propuesta por parte de la empresa: **DRL & Asociados, SRL** y se determinó que no cumplió satisfactoriamente con los requisitos

establecidos en el Pliego de Condiciones para brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 128 de la Ley núm. 47-25 establece que las entidades contratantes podrán declarar desierto un proceso de contratación mediante acto administrativo debidamente motivado, previo informe técnico y legal, cuando no se presenten ofertas o éstas no cumplan con los requisitos establecidos.

POR TANTO, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Contratación Menor No. **INAPA-DAF-CM-2026-0025**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN A LA NORMA ISO 17025:2017”**, en virtud de que se recibió una oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas dentro del plazo establecido y esta no cumple con los requisitos establecidos para este proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente acta en el portal institucional del INAPA, así como en el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo

